

RESOLUCIÓN N° 3235 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 13 SET. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40492 de fecha 05 de septiembre del 2023.
2. Resolución N° 1451, de fecha 15 de mayo del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final de N° 39, de fecha 19 de agosto del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/295, de fecha 01 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900827, a nombre ERWIN CASTILLO CARRASCO, Rut. 12.557.336-3, con domicilio comercial MANZANO N° 273, unidad vecinal N° 34, de giro "SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS CON BODEGA DE REPOSICIÓN", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1451, de fecha 15 de mayo del 2023.
2. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LSQ/DVM/gha
08.09.2023

amfca